PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANEXO DE MODIFICACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 1 AL CONTRATO CO1.PCCNTR.9559017 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE NARIÑO

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**. CO1.PCCNTR.9559017 DE 2026**, así:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** el valor y plazo del contrato **ya** referenciado, la cual quedará así:

PLAZO: Prorroga el contrato en diez (10) días calendario. El plazo Total del contrato será de veinte (30) días
VALOR: Adicionar el valor de El valor Total del contrato es DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.743.500M/CTE) - VALOR TOTAL DEL CONTRATO: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS ($ 8.487.700)

La adición que se requiere se describe a continuación.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	KIT CONTROL DE DERRAMES DE QUÍMICOS CAPACIDAD 10 GALONES	10	$ 274.350	$ 2.743.500

VALOR DE LA ADICION: es de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.743.500M/CTE)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS ($ 8.487.700)

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Veinte (20) días

PRORROGA EN DIAS: Diez (10) días

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: Treinta (30) días

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de novedad. **b)** anexo de modificación.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

Ipiales, 03 de julio de 2026

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Reviso: Natalia Erazo Guerrero Coordinadora Grupo de Apoyo administrativo